



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 681/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan José RAUTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 681/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 681/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Investigación Operativa, Estudio del Trabajo, Costos y Presupuestos, Comercialización,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Economía de la Empresa e Ingeniería Industrial III, sin tener aprobada sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Física I, al alumno Juan José RAUTO, Legajo N° 28758, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Análisis Matemático II e Investigación Operativa, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1832/2024

UTN
MEL
DAM